

PERGAMINO, abril 15 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2008**, al considerar el Expte. **D-34-08 D.E. B-575-08 DIRECCION DE JUVENTUD** – Eleva factura de Advance Speedy Telefónica solicitando su pago.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 83,49 ----- (Ochenta y tres c/49 ctvos), a favor de ADVANCE SPEEDY, correspondiente a la factura N° 0299-13682868 con vencimiento el 26/12/07- que no fueran contabilizados en el ejercicio 2007, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta contable:

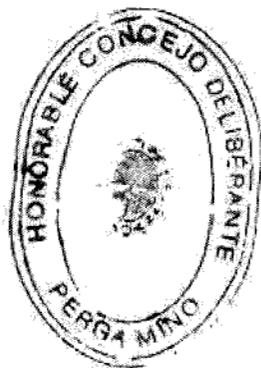
-Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
-Programa 92.00.00 Deuda Flotante
-Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6780/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTÍN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino